



Código: F-CC-08

Versión: 01 Fecha: de inicio: 2023-08-01

Página 1 de 3

SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

REF:CA-038521

El CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN DEL TRANSPORTE DE CALI y la "Asociación para el Desarrollo Integral de Transporte Terrestre Intermunicipal "ADITT", con código 1020, autorizado por el hoy Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante **Resolución No 1876 del 10 de octubre de 1991** y modificado por las **Resoluciones No. 1007 del 13 de diciembre de 2001 y 3042 del 25 de septiembre de 2009; 0204 del 29 abril de 2014;** de conformidad con **Ley 2220 de 2022** y demás normas concordantes" Hace constar que:

En Santiago de Cali, a los 05 días del mes de febrero de 2024 siendo las 09:00 am, fecha y hora programada para la audiencia de conciliación solicitada el día 25 de enero de 2024, por el SR CARLOS IVAN ROSERO NARVAEZ y por la compañía SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A, en calidad de propietario y aseguradora del vehículo de placas UGR-363, se da inicio a la misma con la asistencia virtual de las siguientes personas:

PARTE CONVOCANTE:

La DRA. ISABEL CRISTINA CORDOBA DE GOMEZ, identificada con la CC. No. 31.529.807 de Jamundí, TP. No. 65.141 del C. S. J, con domicilio en la calle 64N No. 5BN-146 ofic 309 centro empresa de Cali, teléfono 3006993133, correo electrónico isabelcristina@mca.com.co, quien asiste en calidad de apoderada de La compañía de la compañía SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A, aseguradora del vehículo de placas UGR-363.

PARTE CONVOCADA:

EL DR. GONZALO RODRIGUEZ CASANOVA, identificado con cc. 1.144.201.314, TP: 338.588, correo electrónico: notificaciones@gha.com.co , quien asiste en calidad de apoderado de la compañía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C, aseguradora del vehiculo de placas ETK-664.

El DR ANDRES BOADA GUERRERO, identificado con C.C 74.082.409 de Sogamoso y con T.P 161.232 del C.S.J, correo electrónico: andres.boada@sercoas.com, quien asiste en calidad de apoderado de la compañía SETRANS S.A, afiliadora del vehiculo de placas ETK-664.

Para esta audiencia de conciliación fueron enviadas citaciones a las siguientes personas: SETRAN S.A, LA EQUIDAD SEGUROS O.C/ R. LEGAL con base en los siguientes:

| | | | |
|--|---|---|---|
| BOGOTÁ Carrera 14b # 119-95 piso 1 solicitudescentro@cnc.com.com repcionn@cnc.com.co | BARRANQUILLA Calle 77 b # 59-61 cncbquilla@cnc.com.co coordinacionbq@cnc.com.co | LÍNEAS DE CONTACTO BOGOTÁ (601) 6580712 NACIONAL 0-18000111889 | WWW.CNC.COM.CO servicioalcliente@cnc.com.co |
| CALI Av. Roosevelt CRA. 41 esquina cnccali@cnc.com.co centrodeconciliacioncali@cnc.com.co | MEDELLIN Calle 42 b # 63 c - 09 cncmedellin@cnc.com.co | VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho | |

HECHOS

PRIMERO: Que el día 16/06/2023, en la terminal de transportes Cali, se presentó accidente de tránsito entre los vehículos de placas UGR-363 Y ETK-664.

SEGUNDO Que a causa del accidente los vehículos involucrados sufrieron daños materiales.

CONCILICADOR DESIGNADO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN

Yo, PAOLA ANDREA AREVALO URIBE Conciliador en derecho, identificado con la C.C. No 1.143.852.009 de Cali y T.P No. 374.922 del C. S. de la J., adscrito a este Centro de Conciliación, en presencia de las partes quienes se encuentran en su entero y cabal juicio, instala la audiencia, explicándoles los alcances y consecuencias de esta. Acto seguido, las partes formulan lo siguiente:

PRETENSIONES

PRIMERA: EL SR. CARLOS IVAN ROSERO NARVAEZ PRETENDE LE SEAN CANCELADO POR CONCEPTO DE DEDUCIBLE DEL VEHICULO DE PLACAS UGR-363 LA SUMA DE NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$975.000) MCTE.

SEGUNDA: LA COMPAÑÍA SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A, PRETENDE LE SEAN CANCELADO POR CONCEPTO DE GASTOS ASUMIDOS POR DERECHOS DE SUBROGACION DEL VEHICULO DE PLACAS UGR-363 LA SUMA DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$10.679.337) MCTE.

OBJETO DE LA SUSPENSION

Las partes de mutuo acuerdo con el aval del abogado conciliador, han decidido suspender la audiencia de conciliación para el día: **16 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 AM.**

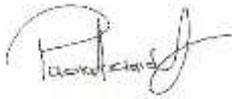
1. PARA CITAR AL SR. CARLOS IVAN ROSERO NARVAEZ AL CORREO ELECTRONICO: ivanca419@gmail.com

Los presentes quedan notificados de la próxima audiencia y se les advierte que en un eventual proceso judicial su inasistencia Injustificada a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos, además pueden ser sancionados por el Juez de conocimiento con una multa de

hasta dos (2) SMLMV. Usted cuenta con un término legal de tres (3) días para justificar su inasistencia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 59 de la Ley 2220 de 2022.

De esta manera termina la diligencia, siendo las 09:30 am de hoy 05 de febrero de 2024, y se firma por:

LA CONCILIADORA



Escaneo por Certicom

PAOLA ANDREA AREVALO URIBE
C.C. No. 1.143.852.009 de Cali
T.P. No 374.922 del C. S. de la J.
No. de Expediente CA-038521.

BOGOTÁ

Carrera 14b # 119-95 piso 1
solicitudescentro@cnc.com.com
repcionn@cnc.com.co

CALI

Av. Roosevelt CRA. 41 esquina
cnccali@cnc.com.co
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

BARRANQUILLA

Calle 77 b # 59-61
cnqbquilla@cnc.com.co
coordinacionbq@cnc.com.co

MEDELLIN

Calle 42 b # 63 c - 09
cncmedellin@cnc.com.co

LÍNEAS DE CONTACTO

BOGOTÁ
(601) 6580712
NACIONAL
0-18000111889

WWW.CNC.COM.CO

servicioalcliente@cnc.com.co

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho